



| | | | | | |
|----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|
| SEVILLA: | 600158157 | 666550877 | CORDOBA: | 600156364 | 657747365 |
| CADIZ: | 670290532 | 693441198 | JAEN: | 662978029 | 657437916 |
| GRANADA: | 662979243 | 616837650 | MALAGA: | 677982646 | 627393750 |
| HUELVA: | 959070929 | 637366890 | ALMERIA: | 950204097 | 619463240 |

staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es
staj.cadiz@gmail.com
stajgranada@gmail.com
staj.huelva@gmail.com

staj.cordoba@gmail.com
stajjaen@gmail.com
staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es
staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es

ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:

- Website: www.stajandalucia.es

- Facebook: [staj.andalucia](https://www.facebook.com/staj.andalucia)

AFILIATE: CONTACTA CON LOS DELEGADOS

stajandalucia@gmail.com



STAJ INFORMA

EL PARLAMENTO ANDALUZ DEBATIRÁ HOY 23 DE MARZO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LAS SUSTITUCIONES

- Hoy se debate una Proposición no de Ley para la regulación y abono de las sustituciones sin relevación de funciones entre funcionarios del mismo Cuerpo (en casos de bajas, vacaciones o permisos de corta duración y en general ausencias que no se cubren por interinos o por comisiones de servicio o sustituciones verticales), con especial incidencia en los funcionarios de Auxilio Judicial.
- STAJ gana una sentencia que obliga a la Consejería a abonar estas sustituciones.

Como hemos venido informando estos días, STAJ ha conseguido llevar al Consejero de Justicia a dar explicaciones sobre algunas cuestiones urgentes al Parlamento, mediante peticiones de comparecencia que el Grupo Parlamentario Podemos ha trasladado.

HOY 23 de marzo se debatirá una Proposición no de Ley que busca instar a la Consejería a que regule de una vez por todas las sustituciones sin relevación de funciones, bajo los principios de voluntariedad e incentivación económica.

STAJ se ha dirigido al resto de Grupos parlamentarios solicitándoles el apoyo a esta iniciativa, que no sólo es justa, sino que es absolutamente necesaria, pues especialmente para los compañeros y compañeras del Cuerpo de Auxilio, la situación es cada vez más insostenible. Os mantendremos informados del resultado de la votación.

STAJ gana una sentencia que obliga a la Consejería a abonar las comisiones de servicio sin relevación de funciones.

STAJ ante la situación que estamos sufriendo en relación a las continuas designaciones de Comisión de Servicio sin relevación de funciones, para la cobertura de ausencias de corta duración de funcionarios de Auxilio Judicial, que suponen una duplicidad de tareas ha realizado multitud de gestiones en Consejería e incluso, como acabamos de informar, en el Parlamento de Andalucía.



Desde el servicio jurídico de **STAJ** hemos redactado demanda y asesorado a varios compañeros de Jaén, se han tramitado cuatro Procedimientos Abreviados, referidos a los derechos estatutarios de los Funcionarios de Justicia. En estos procedimientos se ha dictado ya sentencia en uno de ellos (que no es susceptible de recurso ordinario alguno), y en la misma se declara contrario a derecho la conducta de la Administración en las designaciones de las Comisiones de Servicio sin relevación de funciones, se responsabiliza a la Administración de la ausencia de una regulación adecuada de esta materia, y se condena a la Administración a indemnizar o compensar el sobreesfuerzo del funcionario/a que las realiza.

Tras estos pronunciamientos judiciales, la Administración no debe seguir realizando designaciones en comisión de servicios sin relevación de funciones, **y nos ponemos a disposición de los funcionarios que deseen recurrir los nombramientos para informaros del procedimiento a seguir y a iniciar la vía legal oportuna** de aquellos afiliados que nos lo pidan.

Desde **STAJ** hemos intentado conseguir la regulación negociada que suponga una base para la atención de estas necesidades en la Administración de Justicia, articulando diversas soluciones y ante todo sobre la base de la voluntariedad y de la adecuada compensación económica. Seguimos insistiendo en la vía negociada pero ante la ausencia de respuesta por parte de los responsables de la Consejería nos hemos visto obligados, UNA VEZ MÁS, a acudir a los Tribunales.

→ Para informarte de tu caso concreto contacta con nuestros delegados.

A SOLICITUD DE STAJ, EL CONSEJERO OBLIGADO A RESPONDER EN EL PARLAMENTO SOBRE LA COBERTURA DE LAS BAJAS POR ENFERMEDAD

A instancias de STAJ, el Grupo Podemos en el Parlamento Andaluz ha formulado pregunta al Consejero en la Comisión de Justicia, sobre si la Consejería tiene prevista alguna medida formal que garantice la cobertura inmediata de las vacantes de baja por enfermedad en la Administración de Justicia. El Consejero ha respondido haciendo propaganda de los supuestos excepcionales en que la cobertura es rápida, pero no ha reconocido la realidad que es que no se cubren las bajas, en su mayoría, hasta que han transcurrido tres meses, sobre lo que ha dicho, simplemente, que no es verdad. Increíble...

A pesar de esta respuesta del Consejero, estamos logrando remover la cuestión y que trascienda a la opinión pública, para que se visualice la realidad de los Juzgados, donde los déficits y demoras en la cobertura de las bajas hacen que los procedimientos judiciales se ralenticen todavía más.

- Seguiremos informando.- STAJ Andalucía, 23 de Marzo de 2017-